

REGLAMENTO TP60 2026

1.- ORGANIZACIÓN

1.1: La Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara (RSEA Peñalara) organiza el XIV **Trail de Peñalara 60K (TP60)**, prueba de ultra-resistencia en montaña que se celebrará en la Sierra de Guadarrama el día 11 de Octubre de 2026, con salida en Miraflores de la Sierra y meta en la localidad de Navacerrada (Madrid), sobre una distancia aproximada de 61 km y 5.400 m de desnivel acumulado, con un tiempo máximo para completarla de 13 horas

1.2: La prueba tendrá carácter de semi-autosuficiencia y se regirá por el presente Reglamento.

2.- PREINSCRIPCIÓN

2.1.- Participación en el sorteo

Para poder participar en el sorteo (exclusivamente para el TP60), es necesario preinscribirse, completando el formulario disponible en la página web oficial, www.grantrailgtp.com, en el apartado "Preinscripción".

PERIODO: Desde el día 12 de enero a las 11:00 h hasta el 25 de enero de 2026 a las 24h

PRECIO: 5 €, a descontar del precio total de la inscripción si esta se formaliza, o a devolver en el caso de no salir elegido. Si u/a participante sale elegido/a y declina inscribirse, por la razón que sea, no obtendrá devolución alguna.

Podrán preinscribirse todos los/las deportistas con edad mínima de 18 años, cumplidos antes del día de celebración de la prueba.

Se podrá hacer la preinscripción en grupo (mínimo dos personas, máximo seis personas por grupo). Quien realice la preinscripción deberá elegir en la web la opción "Preinscripción grupo". Deberá rellenar el formulario con sus datos y los del resto de miembros del grupo. Se asignará un único número de sorteo, válido para todo el grupo.

En el sorteo, las probabilidades de salir elegido/a son las mismas para las inscripciones individuales que para las grupales. La única ventaja de hacer preinscripción grupal es que todos los/las componentes del grupo obtendrán el mismo resultado en el sorteo.

Este agrupamiento tan solo es válido para el proceso de preinscripción. En la modalidad TP60, no hay categorías para grupos o equipos. La preinscripción como grupo no implica una reducción en el precio de la inscripción, que se mantiene para cada participante.

Solo se puede realizar una única preinscripción (individual o en grupo), válida para participar en el sorteo de la modalidad TP60.

2.2.-Número de plazas a sortear

TP60: 350

La organización se reserva un número limitado de plazas aseguradas, sin sorteo, para los siguientes casos:

- A) Socios y socias de la RSEA Peñalara, así como de los clubes colaboradores
- B) Invitados e invitadas por la organización
- C) Corredores sub 6 h 00 min en TP60
- D) Corredoras sub 7 h 00 min en TP60
- E) Corredores y corredoras élite nacional e internacional
- F) Los que acrediten haber terminado las 15 ediciones del Gran Trail de Peñalara o las 13 ediciones del Trail Peñalara TP60

Los/as interesados e interesadas que cumplan alguna de las condiciones de los apartados C, D, E y F deberán remitir un correo a la dirección info@grantrailtp.com, antes del 30 de junio de 2026 indicando nombre y apellidos completos.

Esta reserva de dorsales no afecta a los cupos señalados

2.3.-Procedimiento del sorteo

A cada preinscripción se le otorgará un número correlativo, que se indicará en el correo de confirmación. Es importante que, a la hora de rellenar el formulario, se revise bien la dirección de correo electrónico, actualizada y en uso, porque es únicamente a esa dirección donde se enviarán todas las notificaciones al o la participante desde la organización.

En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas ofertadas, no habrá sorteo y todos/as los preinscritos y preinscritas pasarían a inscripción directa. Para formalizar esta, deberán completar el formulario de inscripción y abonar el resto del importe en los plazos señalados.

El sorteo será público y se realizará en la sede de la RSEA Peñalara, c/ Aduana, 17 - Bajo, Madrid, el día 27 de enero de 2026 a las 19:30 h. Se podrá seguir también vía *streaming* por nuestras RRSS. Se extraerá un único número al azar mediante una aplicación informática, de entre todos los asignados. Ese número y los sucesivos obtendrán plaza, hasta completar el cupo máximo.

Si tras la asignación de plazas y formalización de inscripciones quedaran plazas libres, estas pasarían al siguiente participante en el orden del sorteo, repitiéndose el proceso de asignación hasta cubrir las plazas disponibles.

No se admiten cambios de puesto, plaza, ni dorsal entre pruebas diferentes, GTP y TP6o.

Aquellos/as preinscritos y preinscritas de manera individual que no obtuvieron plaza en los 2 sorteos correspondientes a la edición de 2024 y edición de 2025 obtendrán plaza directa sin sorteo. Estas plazas se descontarán del cupo anunciadas para sortear.

Aquellos/as preinscritos y preinscritas de manera individual (por primera vez) que no salgan elegidos/as para la inscripción de 2026, obtendrán un número extra para el sorteo de la siguiente edición, siempre que cumplan los requisitos de preinscripción que en su momento estén vigentes.

El resultado del sorteo unicamente es válido tan solo para la edición en curso, no pudiendo transferirse la inscripción a ediciones futuras, incluso en el caso de que, habiéndose formalizado la inscripción, no se haya podido participar en la prueba o se haya abandonado en el curso de la misma. **No se reserva plaza de un año para otro.**

Aquellos/as preinscritos y preinscritas que no hayan obtenido plaza en el sorteo, recibirán la devolución de la cantidad depositada (5 €), una vez terminado el plazo de inscripción y completadas todas las plazas disponibles. El abono se realizará en la misma tarjeta de crédito utilizada para el pago.

2.4.- INSCRIPCIÓN TP6o

2.4.1:TP6o. Una vez comunicado el resultado del sorteo, el plazo para formalizar la inscripción será desde el 29 de enero de 2026 a las 00:00 h, al 8 de febrero a las 24:00 h. En ese plazo improrrogable se deberá abonar la cantidad restante, hasta el total de la cuota establecida.

Quienes no completen la inscripción en el plazo señalado, perderán su derecho de inscripción. El importe del depósito no les será devuelto y no podrán beneficiarse de las ventajas para el sorteo del año siguiente.

2.4.2: Podrán formalizar la inscripción todos los/as deportistas con edad mínima de **18 años** cumplidos el día de la prueba, que tengan experiencia previa en pruebas de carreras por montaña, **no es necesario acreditar un curriculum deportivo anterior**

Se recomienda haber terminado en los últimos 3 años cualquier prueba de las que figuran en la lista oficial de la ITRA o UTMB con 2 puntos o más y tener un índice ITRA o UTMB de más de 350 puntos.

2.4.3: Para validar definitivamente la inscripción del TP60 se deberá aportar, debidamente firmado, el documento de asunción de responsabilidad, disponible en la página web. Será también obligatorio presentar un **informe médico** acreditando que se tiene capacidad física para la práctica deportiva intensiva y de larga duración en competición de carreras por montaña. Dicho informe deberá completarse en el modelo oficial facilitado por la organización, o similar autorizado.

El informe médico deberá estar firmado y sellado por un/a médico/a colegiado/a, expedido en el año 2026, no se aceptarán informes con fecha anterior al 1 de enero de 2026. Es muy recomendable que el certificado médico se obtenga junto con una prueba de esfuerzo, para descartar cualquier patología que ponga en peligro la salud del o la participante.

El documento de asunción de responsabilidad y el informe médico, deberán subirse a la ficha del corredor creada en la plataforma de inscripción como documento adjunto, antes del 20 de agosto de 2025. En caso de no recibirse ambos documentos dentro del plazo establecido, la inscripción quedará automáticamente anulada sin derecho a devolución de la cuota de inscripción. **Es responsabilidad de cada corredor cumplimentar este requisito en su plazo, sin que la Organización esté obligada a reclamar los documentos no presentados en tiempo y forma.**

La Organización se reserva el derecho de comprobar la validez de los informes médicos, pudiendo tomar acciones legales en el caso de documentos falsificados, enmendados o alterados.

2.5: La cuota de inscripción incluye de responsabilidad civil con vigencia durante la duración de la prueba.

2.5.1: Seguro de Accidentes:

Cada participante podrá optar entre aportar justificante de seguro de accidentes o Tarjeta federativa de Montaña/Trail que cubra las competiciones de carreras por montaña/Trail en España o contratar el seguro de accidentes que se ofrece al realizar la inscripción.

2.6: La formalización de la inscripción implica el conocimiento y aceptación de este Reglamento de carrera, así como la cesión de los derechos de imagen al Organizador y la utilización de los datos aportados, según lo establecido por la Ley de Protección de Datos del Estado español.

2.7: A cada participante se le entregará un dorsal/pectoral **NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE**, que deberá llevar situado bien visible durante toda la prueba y en la parte delantera, sin doblar ni cortar.

2.8: EL DORSAL SE ENTREGARÁ en el lugar, fecha y hora que la Organización designe, **AL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO/A**, presentando original del DNI, carnet de conducir o pasaporte. No se admitirá en ningún caso autorizaciones a terceras personas, para su recogida.

2.8.1: En la recogida de dorsales, se colocará a cada participante una pulsera identificativa en la muñeca que ya no podrá retirarse sin romperla, y que deberá llevar puesta durante todo el desarrollo de la prueba. La pulsera, junto con el dorsal, permitirá acceder a todos los servicios que presta la Organización. La ausencia de la pulsera sin causa justificada supondrá la descalificación del o la participante.

2.9: Igualmente se entregará un chip, o elemento electrónico de control, que será intransferible, siendo responsabilidad de cada participante asegurarse de su correcta lectura en los puntos de control establecidos a lo largo del recorrido.

2.10: No está permitido ningún cambio de dorsal o de chip.

2.11: Aquellos participantes que concluyan el TP60 obtendrán diploma y recuerdo de *finalista*, recogiéndose su tiempo de llegada en la clasificación general y por categorías, pudiendo optar a los trofeos según lo establecido en el apartado 3 de este Reglamento.

2.12.- CONDICIONES GENERALES DE ANULACIÓN

En el caso de que un/a participante decida no participar tras haber formalizado la inscripción, podrá solicitar el reembolso parcial de la cuota ya pagada. Para ello se establecen los siguientes plazos y costes de anulación:

- Plazo, del **1 de febrero** al **10 de julio** 2026.
Coste: 25 % cuota de Inscripción
- Plazo, del **11 de julio** al **15 de agosto** 2026
Coste: 40 % cuota inscripción

- **Plazo del 16 de agosto al 20 de septiembre 2026**

Coste: 50 % cuota de inscripción

Toda petición de anulación de la inscripción se deberá realizar por escrito al correo electrónico info@grantrailgtp.com, indicando los datos personales y adjuntando el justificante de la inscripción. El importe de la devolución se hará efectivo en la tarjeta con la que se realizó el pago inicial. Fuera de los plazos establecidos, el/la participante que desistiera de participar perderá totalmente el importe de la inscripción. En este caso, solo se entregarán los regalos conmemorativos a los/las inscritos/as que pasen a recogerlos en los puntos de entrega de dorsales, en los horarios establecidos; en ningún caso **se enviarán por correo**.

En caso de anulación de la prueba por causas ajenas a la organización o de fuerza mayor, la organización retendrá de la cuota de inscripción:

- Hasta el 1 de agosto 2026, el 25 %
- Del 2 de agosto al 25 de septiembre 2025, el 40 %

Después del 25 de septiembre o si se interrumpe una de las carreras en curso por causas ajenas a la organización, se retendrá hasta el 100 % de la cuota de inscripción.

Si se produjera un número de bajas significativo y el número de participantes fuera inferior al cupo permitido en cada modalidad, la organización podrá sacar a la venta las plazas liberadas de los que anularon. Dichas plazas se ofrecerán a los/as interesados/as en participar directamente a través de la web, hasta una semana antes de la celebración de la prueba.

En ninguna circunstancia se admiten cambios de puesto, plaza, o dorsal entre pruebas diferentes, GTP y TP60. **Los dorsales de las carreras no son intercambiables.**

En ningún caso se admitirá cambio de titularidad de la inscripción, ni reserva de plaza para ediciones futuras, debiendo acogerse quienes no puedan participar a lo establecido en los párrafos anteriores.

3.-TROFEOS Y CLASIFICACIONES

3.1: Se otorgará trofeo a los tres primeros/as clasificados/as de cada categoría establecida, tanto masculinos como femeninos excepto en la categoría absoluta donde se otorgará trofeo a los 5 primeros/as clasificados/as. Los trofeos no serán acumulables por lo que él o la premiado/a en la categoría absoluta no podrá optar a los premios de las subcategorías correspondientes a su edad. Para optar a trofeo es necesaria la participación de, al menos, 2 deportistas en cada categoría. De no cumplirse este requisito, solo se entregará trofeo al primer y primera clasificado/a de la categoría.

3.2: Las categorías para la clasificación a efectos del **Trail de Peñalara 60K** serán las siguientes (años cumplidos en el año de la prueba):

MASCULINA

- Absoluta, de 18 años en adelante
- Veteranos A, de 40 años hasta 49
- Veteranos B, de 50 años hasta 59
- Veteranos C, a partir de 60 años

FEMENINA

- Absoluta, de 18 años en adelante
- Veteranas A, de 40 años hasta 49
- Veteranas B, de 50 años hasta 59
- Veteranas C, a partir de 60 años

3.3: La ausencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Es responsabilidad única de cada participante comprobar su clasificación. Toda delegación en otra persona para la recogida de los trofeos y premios deberá ser conocida y autorizada por la Organización, al menos con dos horas de antelación a la entrega.

4.- RECORRIDO

4.1: El **Trail de Peñalara 60K (TP60)** tendrá el siguiente recorrido: Miraflores de la Sierra (salida) – Fuente del Cura – Puerto de la Morcuera – Rascafría – Puerto del Reventón – Cima del Peñalara – Puerto de Cotos – Guarramillas (Bola del Mundo) – Emburriadero – La Barranca – Navacerrada (meta).

4.2: El recorrido estará marcado por la Organización con cinta plástica de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización, ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. **Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla. Además, la organización pondrá a disposición de las y los participantes el track en formato gpx que será obligatorio llevar descargado en el reloj gps o teléfono móvil.**

4.3: Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de cebrá o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados, debiendo extremar los y las participantes la atención como si de un peatón normal se tratara.

4.4: **Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.** El o la participante que ataje o recorte el itinerario marcado, será penalizado en función de las características del tramo recortado (desnivel, distancia, dificultad, etc.). El o la participante que no pase por todos los controles establecidos y valide correctamente su tarjeta chip o que utilice algún medio mecánico para su desplazamiento, **será descalificado.**

Controles Obligatorios:

- Miraflores (salida)
- La Morcuera
- Rascafría
- Puerto del Reventón
- Cima de Peñalara
- Puerto de Cotos
- Guarramillas (Bola del Mundo)
- La Barranca
- Navacerrada (meta)

4.4.1: Aparte de los señalados, la Organización establecerá a lo largo del recorrido cuantos controles sorpresa estime oportunos.

4.5: Se establecen tiempos máximos de paso para alguno de los controles que figuran en la ficha técnica. No obstante, los tiempos de corte definitivos se confirmarán en la charla técnica previa siendo estos últimos los únicos válidos a todos los efectos prevaleciendo sobre cualquier otra información tanto física como verbal que se pueda consultar durante el desarrollo de la prueba. A quienes los sobrepasen, aunque sea por un solo minuto, deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba apareciendo sus datos en la clasificación general como retirados.

Para el tiempo de corte se tendrá en cuenta el momento de llegar al punto de control. Aunque se llegue al punto de control antes del tiempo de corte, la salida de aquel no podrá superar más de 10 minutos del tiempo de corte.

4.6: El TP60 contará con un recorrido alternativo con el fin de garantizar la seguridad de los y las participantes. Su utilización estará supeditada a condiciones adversas y ajenas a la carrera. De ser necesario el cambio de recorrido, será anunciado en la charla técnica previa.

4.7: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen, o por otras causas de fuerza mayor. En este caso, si ya se hubiera efectuado la salida, el importe de la inscripción no sería devuelto.

4.8: Si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o, en su defecto, en el último control realizado.

5.- SEMI-AUTOSUFICIENCIA

5.1: Dado el carácter de semi-autosuficiencia de la prueba, cada participante deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido. Se establece un mínimo obligatorio por participante de 1 (un) litro de agua en el momento de la salida, y a la salida de cada avituallamiento.

5.2: La Organización dispondrá como apoyo de los siguientes avituallamientos, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumir en el mismo lugar:

- Km 7 Puerto de La Morcuera (líquido + sólido)
- Km 23 Rascafría (líquido + sólido)
- Km 31 Puerto del Reventón (líquido + fruta)
- Km 45 Puerto de Cotos (líquido + sólido)
- Km 50 Bola del Mundo (líquido)
- Km 61 - Meta (completo)

5.2.1: No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada participante deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas.

5.2.2: El agua será el único líquido que podrá ser usado para rellenar los bidones o bolsas de hidratación. **El resto de las bebidas deberán consumirse *in situ*, usando el vaso obligatorio.**

5.2.3: Los alimentos suministrados en los avituallamientos deberán ser consumidos *in situ* y no podrán sacarse del área reservada.

5.3: Estará permitido recibir avituallamiento externo en los siguientes avituallamientos dentro de las zonas señaladas:

- * Rascafría
- * Puerto de Cotos

5.4: Cada participante deberá marcar de manera legible su número de dorsal, con rotulador indeleble, en todos los envoltorios de barritas, geles, bolsas de comida, etc. que lleve en cualquier momento, tanto los que lleve en la mochila de salida, como en los que reciba de la ayuda externa en los puntos autorizados.

5.5: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la meta o lugares señalados en los avituallamientos.

5.6: No estará permitido el acompañamiento por personas a pie o en bicicleta sin dorsal. Tampoco estará permitido ir acompañado por ningún tipo de animal. Se entiende como acompañamiento no permitido cuando este se produzca en cualquier punto del recorrido durante más de 200 m. En caso de bicicletas, será sancionable cuando alguna circule de manera continuada junto al o la participante o en su entorno más próximo (aprox. 25 m).

6.- MATERIAL OBLIGATORIO

6.1: Cada participante deberá portar el siguiente material obligatorio:

- Manta térmica de supervivencia (superficie mínima 1,2 x 2,1 m)
- Silbato
- Sistema de hidratación, mínimo de 1 litro
- Reserva alimentaria
- Linterna frontal en buen uso y con pilas o baterías de repuesto
- Teléfono móvil encendido, con carga y el número de emergencias de la organización grabado
- Track oficial de la carrera grabado en reloj GPS o teléfono móvil
- Camiseta térmica de manga larga o camiseta de manga corta más manguitos que han de cubrir y proteger todo el brazo
- Chaqueta con capucha, fabricada con una membrana impermeable y transpirable con columna de agua mínima de 10.000 mm, manga larga y de la talla correspondiente
- Pantalones largos con membrana impermeable y transpirable con columna de agua mínima de 10.000 mm
- Guantes
- Vaso máx. 33 cl. (aparte del sistema de hidratación o bidones)
- Zapatillas de *trail running* con buen agarre, suela con dibujo y parte superior con elementos de fijación que mantenga la zapatilla bien sujeta al pie y que lo proteja enteramente hasta debajo del tobillo
- Mochila o riñonera con capacidad suficiente para portar todo lo anterior

En caso de meteorología adversa se exigirá además^(*):

- Guantes o cubreguantes impermeables
- Segunda capa térmica adicional de manga larga de un peso mínimo de 150 gr (algodón excluido)
- Gorro o bufanda de cuello que haga las funciones de proteger la cabeza del frío

(*) Esta circunstancia, de ser necesaria, se comunicará con antelación y en la charla técnica.

6.2: Material recomendado:

- GPS
- Gafas de sol
- Frontal adicional y pilas de repuesto
- Crema solar alta protección
- Electrolitos y/o sales minerales
- Venda elástica
- Botiquín de emergencia
- Bastones^(*)

(*) Los o las participantes que opten por su uso, deberán llevarlos consigo desde el inicio hasta el final de la prueba, no estando permitido el abandono o entrega de los bastones en ningún lugar del recorrido.

6.3: El material obligatorio podrá ser controlado en la salida, en la llegada y/o en cualquier otro punto de control. **Los/as participantes que no lleven todo el material obligatorio serán sancionados según dispone el Reglamento en el apartado de penalizaciones.** Se entiende que la reserva alimentaria y el agua irán disminuyendo en el recorrido. No obstante, **será obligatorio llevar el mínimo exigido de agua en la salida y tras abandonar cada avituallamiento.**

6.3.1.: La carencia de material obligatorio que se considere imprescindible de acuerdo a las circunstancias, podrá motivar que él o la participante **sea retirado de la prueba**, impidiéndose su continuación.

6.4: No estará permitido recibir o devolver material, ni ropa de recambio en ningún lugar del recorrido.

6.5: Será obligatorio llevar encendida la linterna frontal desde la salida hasta las 7:30 h del domingo, y desde las 19:30 h del domingo hasta el cierre de carrera, o por indicación expresa de la Organización, según lo precise la luminosidad natural.

7.- RETIRADA Y ABANDONO

7.1: Cualquier participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. El chip deberá entregarse, en cualquier caso, en la zona de meta para recuperar la fianza.

7.2.: El o la participante que abandone la prueba fuera de los lugares designados para evacuación, tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. Los o las participantes que abandonen la carrera y no lo notifiquen a la Organización durante el transcurso de la prueba, quedarán suspendidos de participar en ediciones posteriores.

7.3: La Organización podrá retirar de carrera, y anular su dorsal, al o la participante que se considere tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba, garantizando así su salud.

7.4: Los o las participantes están obligados/as a prestar auxilio a los accidentados/as o a aquellos/as que lo requieran.

7.5: En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia, se deberá avisar al teléfono de la Organización. Se recuerda que el TP60 discurre por lugares de difícil acceso a vehículos o incluso donde solo se puede llegar a pie. Por tanto, en algunos casos, puede llevar varias horas que los servicios de emergencia lleguen hasta el herido.

8.- PENALIZACIONES

Cualquier miembro de la organización y del equipo de voluntarios podrá anotar el dorsal y la infracción cometida, sin que sea necesario avisar previamente al corredor.

- | | |
|---|---|
| • No marcar número de dorsal en envoltorios | 3 min por unidad |
| • Falta de material obligatorio | 3 min por unidad |
| • Recibir o devolver material | 10 min |
| • Llevar el dorsal doblado o recortado | 15 min |
| • Recibir avituallamiento fuera de puntos | 3 min a descalificación |
| • Atajar o recortar el recorrido | 3 min a descalificación |
| • Acompañamiento por otras personas | 10 min (1 ^{er} aviso)/
Reiteración: descalificación |
| • Abandono o entrega de bastones | 1 hora |
| • Recibir ayuda externa | 15 min |
| • Arrojar desperdicios o envoltorios | Descalificación |
| • Falta chaqueta impermeable | Descalificación |
| • Falta pantalón impermeable | Descalificación |
| • Falta manta térmica | Descalificación |
| • No pasar control material obligatorio | Descalificación |
| • No llevar pulsera identificativa | Descalificación |
| • Saltarse algún control de paso | Descalificación |
| • Utilizar algún medio mecánico | Descalificación |
| • Cambio de dorsal o tarjeta-chip | Descalificación |
| • Pérdida del chip | Descalificación |
| • No prestar auxilio a otros/as participantes | Descalificación |

9.- RECLAMACIONES

9.1: Las reclamaciones se deberán presentar al Jurado de Competición por escrito, haciendo constar, como mínimo, la siguiente información:

- Datos del reclamante: nombre de la persona que la realiza, DNI, a quién representa
- Datos del/los deportistas/s afectados/as, nº de dorsal
- Hechos que se alegan

9.2: Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta 1 hora después de la publicación de las clasificaciones provisionales.

9.3: Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 1 hora después de su publicación.

9.4: El Jurado de Competición se encargará de entregar una copia firmada al reclamante.

9.5: Las reclamaciones contra las decisiones del Jurado de Competición, se deberán presentar mediante escrito dirigido a la RSEA Peñalara, en un plazo máximo de 7 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. Para ser admitidas a trámite, el o la reclamante deberá depositar **60 €** en concepto de fianza, que le serán devueltos en caso de ser favorable el fallo. La RSEA Peñalara resolverá en el plazo máximo de 30 días naturales, teniendo en cuenta que, si el último día no fuera laborable, quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

9.6: El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 (*Reclamaciones y sistema de apelación*) del reglamento FEDME.

9.6.1: El Jurado de Competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición, durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

9.6.2: Composición del Jurado de Competición:

- El director de la prueba (o director técnico)
- Responsable de recorrido
- Responsable de meta
- Responsable de cronometraje
- Un/a representante de los deportistas (elegido/a por sorteo de entre los 20 primeros puestos de la clasificación general)

10.- ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD

10.1: Los y las participantes en el TP60 lo hacen de manera voluntaria, siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que se podrá desarrollar en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia y viento, por terreno de montaña a través de caminos, pistas o sendas.

10.1.1: Los y las participantes deben tener experiencia previa en pruebas de carreras en montaña y asegurarse de que sus condiciones físicas sean las más apropiadas para afrontar la prueba. Deben llevar y saber usar el material obligatorio, siendo responsabilidad suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

10.1.2: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del o la participante, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización y a la RSEA Peñalara de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

10.2: Todo/a participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento, que debe conocer y tener en consideración. Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por el Jurado de Competición, basándose en el reglamento de carreras por montaña de la Federación Madrileña de Montañismo y el de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

10.3: Todos/as los/as participantes aceptan cumplir la legislación vigente del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

<http://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/component/jdownloads/category/6-legislacion>

10.4: La RSEA Peñalara se reserva el derecho exclusivo sobre la imagen del Gran Trail de Peñalara, así como la explotación audiovisual y fotográfica de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización.

10.5: Al inscribirse, los y las participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección:

info@grantrailgtp.com

10.6: Asimismo, los y las inscritos/as ceden de manera expresa a la organización el derecho de publicar el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría, la marca realizada y su imagen.

11.- MEDIO AMBIENTE

El recorrido de la prueba Gran Trail Peñalara transcurre por lugares de alto valor ambiental, espacios que cuentan con la máxima figura de protección como es un Parque Nacional. Por tanto, es fundamental que él o la participante respete de manera escrupulosa la normativa de la prueba:

- Respetar en todo momento la normativa del espacio natural y seguir el recorrido señalado por la organización sin salirse del sendero ni adoptar atajos.
- Depositar los residuos generados en los contenedores de recogida selectiva dispuestos al efecto en los avituallamientos
- Evitar molestar a la fauna con emisiones sonoras o lumínicas no permitidas: cencerros, megáfonos, etc.
- Seguir el recorrido de forma que no se afecte a los cursos y remansos de agua, evitando especialmente acercarse a las lagunas de alta montaña o humedales. En el caso de vadeos de arroyos realizarlos sin pisar en las zonas húmedas utilizando los puentes si existieran o piedras dispuestas a tal efecto.
- No ensuciar fuentes y torrentes con tus desechos biológicos. Alejarse al menos 50 metros de senderos y áreas de agua. Utilizar la menor cantidad de papel higiénico, y no abandonarlo en el lugar. Es obligatorio llevártelo y depositarlo en los contenedores habilitados.

© R.S.E.A. Peñalara, 2025. Todos los derechos reservados.
Actualizado 20 de diciembre de 2025